



Resolución Ministerial

N° 233-2018-MC

Lima, 19 JUN. 2018

VISTA, la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre autorización de salida temporal de bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que en caso excepcional procede autorizar la salida del país de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; por motivos de exhibición con fines científicos, artísticos y culturales, la misma que se autoriza mediante Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la norma antes citada, dispone que la salida de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación será por un término no mayor a un año, prorrogable por igual periodo por una sola vez;

Que, asimismo, el artículo 37 del mismo texto normativo, establece que el comisario es el profesional y/o especialista en materia de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación objeto de la exhibición, designado por Resolución Ministerial emitida por el Titular del Sector Cultura;

Que, mediante documento de visto, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó la autorización de salida temporal de catorce (14) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para su exhibición en la sede de la Embajada del Perú en Canadá y en la Residencia Oficial del Embajador en esa Misión Diplomática;

Que, mediante Informe N° 900019-2018/DGM/VMPCIC/MC del fecha 28 de mayo de 2018, la Dirección General de Museos remitió al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 900014-2018/DRBM/DGM/VMPCIC/MC, que recomienda la designación de la señorita Lourdes Sofía Del Castillo Bazalar, identificada con DNI N° 42331534, como comisario de la exposición;

Que, con Informe N° 900026-2018/DRBM/DGM/VMPCIC/MC del 5 de junio de 2018, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles señala que mediante correo electrónico de fecha 5 de junio de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores precisó que la exhibición de los catorce (14) bienes culturales



muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se realizará del 26 de junio de 2018 al 20 de abril de 2019;

Que, los bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya autorización de salida temporal del país se solicita, se encuentran cubiertos contra todo riesgo en la modalidad "*clavo a clavo*", en mérito a la Póliza N° 1996-501420 de Rimac Seguros, con una cobertura que abarca desde el 27 de abril del 2018 al 27 de abril del 2019, para la exhibición a desarrollarse en Canadá;

Que, en consecuencia, estando a lo señalado por la Dirección General de Museos y atendiendo a que el Ministerio de Cultura tiene como función cautelar y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, tanto en el país como en el extranjero, resulta procedente autorizar la solicitud de salida temporal del país de catorce (14) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación para su exposición en el extranjero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la salida temporal del país de catorce (14) bienes culturales muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial; a fin que se exhiban en la sede de la Embajada del Perú en Canadá y en la Residencia Oficial del Embajador en esa Misión Diplomática, del 26 de junio de 2018 al 20 de abril de 2019; autorización que comprende desde la emisión de la presente Resolución hasta el retorno de las piezas a su lugar de origen, en un plazo máximo de siete (7) días calendarios posteriores a la fecha de clausura de la exposición.

Artículo 2.- Designar a la señorita Lourdes Sofía Del Castillo Bazalar, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42331534 como Comisario de los bienes culturales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya salida temporal del país se autoriza; quien verificará el estado de conservación, visará las fichas de registro de las piezas, supervisará el embalaje y desembalaje tanto de salida como retorno, conocerá y supervisará el montaje y desmontaje, y elaborará un informe detallado y documentado de



Resolución Ministerial

Nº 233-2018-MC

las actividades realizadas tanto a la salida, como al retorno de los bienes a que se refiere la presente Resolución Ministerial, el cual será remitido al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, luego de concluida su participación.

Los gastos de transporte, alojamiento, viáticos, seguro de viaje, impuestos de aeropuerto, visa y movilidad local en el Perú y extranjero del Comisario designado será íntegramente asumido por la entidad organizadora de la exposición.

Artículo 3.- Todos los gastos que ocasione la realización de la exposición, incluyendo los gastos de embalaje, fletes, seguros, traslados o cualquier otro egreso que se origine por la salida y retorno de los bienes culturales cuya salida temporal se autoriza, serán íntegramente cubiertos por la entidad organizadora.

Artículo 4.- La Dirección General de Museos adoptará las acciones de realización que correspondieran efectuarse.

Artículo 5.- Notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA

ANEXO

Relación de Bienes Culturales Muebles que se exhibirán en la Embajada del Perú en Canadá y en la Residencia Oficial del Embajador de esa misión diplomática

Nº	Registro Nacional	Tipo de bien	Título	Código	Propietario
1	65637	Pintura	The Other Side	MN/AC-027	Ministerio de Cultura
2	65639	Pintura	Lilacs	MN/AC-044	Ministerio de Cultura
3	63758	Pintura	Granja	MN/AC-087	Ministerio de Cultura
4	63737	Grabado	Abstracto	MN/AC-154	Ministerio de Cultura
5	63498	Pintura	Bodegón	MN/AC-171	Ministerio de Cultura
6	62918	Pintura	Marina	MN/AC-195	Ministerio de Cultura
7	65846	Pintura	Sin título	MN/AC-242	Ministerio de Cultura
8	63878	Pintura	Iglesia de Barranco	MN/AC-262	Ministerio de Cultura
9	63805	Grabado	Le Tuyao	MN/AC-306	Ministerio de Cultura
10	63804	Grabado	Cirque du soleil	MN/AC-307	Ministerio de Cultura
11	66215	Pintura	Caballos	MN/AC-320	Ministerio de Cultura
12	66816	Pintura	Anunciación de la Virgen Maria	MN/C-091	Ministerio de Cultura
13	58409	Pintura	Epifanía (Adoración de los Reyes)	MN/C-098	Ministerio de Cultura
14	126285	Pintura	Sagrada Familia	MN/C-182	Ministerio de Cultura



